



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** En Corrientes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones

*I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 124

Corrientes, 25 de abril de 2022

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 8/22, en su punto 7° (Expte. E-366-2022), y

CONSIDERANDO: Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a realizar sorteo mediante sistema informático para la designación de un Juez –SUSTITUTO- para el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción con asiento en la ciudad de Santo Tomé; en razón del fallecimiento de su titular;

Teniendo presente el escaso número de postulantes que integran la Categoría I° “*Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura*” dentro de la nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos de la Quinta Circunscripción Judicial, cargo: Juez Civil, Comercial y Laboral, se dispuso ampliar el sorteo con los inscriptos que integran la Categoría III° “*Abogados con más de quince (15) años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años de edad*” de la misma nómina.

Por ello,

RESUELVO: 1°) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día miércoles 27 de abril del presente año, a las 9:00 hs., para cubrir el cargo de un Juez –SUSTITUTO- para el

Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción con asiento en la ciudad de Santo Tomé.

2°) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

3°) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo acuerdo.”

“N° 126

Corrientes, 28 de abril de 2022

VISTO: La aceptación de la renuncia de la Sra. Ramona Isabel Fadón, en el Pto. 15° del Acuerdo N° 9/22, a partir del 1° de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por la Sra. Directora General de Archivo, con la conformidad del Sr. Ministro Supervisor Dr. Guillermo Horacio Semhan, y teniendo presente las necesidades del servicio.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 24, inc. d) y e) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley 26/00);

SE RESUELVE:

1) Trasladar de la Delegación de la Dirección General de Archivo de la ciudad de Paso de los Libres a la Delegación de la Biblioteca Central de esa misma ciudad, al Jefe de Despacho Edgardo Jesús Baltazar FREAN -M.I. N° 14.356.527-, de conformidad a lo expresado en el Considerando.

2) Reservar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) para la Delegación de la Dirección General de Archivo de la ciudad de Paso de los Libres.

3) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

“N° 127

Corrientes, 28 de abril de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-2249-2021, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE MOCORETÁ S/ CESIÓN EN COMODATO DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL JUZGADO DE PAZ, REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - REF: IMPLEMENTACIÓN DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA Y MENORES Y CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LEY N° 5.907”, en el que se tramita el ofrecimiento de la Municipalidad de Mocoretá, de un inmueble en carácter de comodato para la implementación del Juzgado de Primera Instancia con competencia Civil, Comercial, Laboral, (Familia Niñez y Adolescencia) y Paz de Mocoretá, y;



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 8/22 se dispuso aceptar en carácter de comodato el inmueble ofrecido por la Municipalidad de Mocoretá, conforme Ordenanza N° 4/22 de fecha 25 de marzo de 2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Mocoretá, ubicado sobre calle Buenos Aires N° 184 de la localidad de Mocoretá, en el extremo Noreste “parcela 1 A” del duplicado de Mensura N° 4310-R del Agrimensor Ricardo L. Martín, que linda al Norte con calle Buenos Aires, al Sur, con lote 10 s/ Div. Laudelino T. Squarzon, al Este con Parcela 1B y al Oeste con calle Pedro Pablo Marturet, con constancia de hallarse inscripto en mayor extensión, en el Registro de la Propiedad Inmueble anotado en el Diario bajo Nro. 44.183, Folio Real Matrícula N° 12.165, Departamento Monte Caseros, Corrientes, 27/09/2012, para ser destinado al Tribunal de Mocoretá, debiendo modificarse la parte pertinente donde se dispuso la intervención de la Escribanía de Gobierno por no ser necesaria.

Por ello;

**SE RESUELVE:**

1) Modificar el Punto 15° del Acuerdo 8/22, en lo pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“DECIMO QUINTO: (...) SE RESUELVE: 1) *Aceptar en comodato el inmueble ofrecido por la Municipalidad de Mocoretá, conforme Ordenanza N° 4/22 de fecha 25 de marzo de 2022 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Mocoretá, ubicado sobre calle Buenos Aires N° 184 de la localidad de Mocoretá, en el extremo Noreste “parcela 1 A” del duplicado de Mensura N° 4310-R del Agrimensor Ricardo L. Martín, que linda al Norte con calle Buenos Aires, al Sur, con lote 10 s/Div. Laudelino T. Squarzon, al Este con Parcela 1B y al Oeste con calle Pedro Pablo Marturet, con constancia de hallarse inscripto en mayor extensión, en el Registro de la Propiedad Inmueble anotado en el Diario bajo Nro. 44.183, Folio Real Matrícula N° 12.165, Departamento Monte Caseros, Corrientes, 27/09/2012, para ser destinado al Tribunal de Mocoretá. 2) Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo a suscribir el contrato de comodato del inmueble referenciado y toda otra documentación necesaria para el cumplimiento del cometido.”**

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

VISTO: El Expte. E-868-2022, caratulado: "FISCALIA GENERAL S/ REMITE COPIA DE RESOLUCION N° 10. REF.: CREACION DE LA UNIDAD DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA (UNAABI) EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL";

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10 de la Fiscalía General, de fecha 25 de abril de 2022, se dispuso crear en el ámbito del Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial la "*UNIDAD DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA*" (UNAABI) dada la proximidad de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Primera Circunscripción Judicial, siendo necesario contar con esta estructura como unidad de apoyo en el marco de lo previsto por la Ley N° 6518.

En tal sentido, se dispuso que la mencionada "*UNIDAD DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA*" (UNAABI) comenzará a funcionar en la Ciudad de Corrientes *a partir del día 2 de mayo de 2022* y en una primera etapa estará integrada por Licenciados en Psicología y/o operadores en Psicología Social y Trabajadores Sociales, siendo facultad del Fiscal General la designación del coordinador de la UNAABI y la asignación de funciones y contratación del personal que integre la estructura orgánica de la Unidad.

Asimismo se dispusieron medidas inherentes a la puesta en marcha de la dependencia, como ser la habilitación de un Registro de Atención de personas asistidas, provisión de recursos necesarios, etc.

Por ello;

SE RESUELVE:

- 1) Téngase presente.
- 2) Dese a publicidad en el próximo Acuerdo de Ministros y en la página web del Poder Judicial.
- 3) Insértese, regístrese y notifíquese."

"N° 130

Corrientes, 29 de abril de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo ED-8-2022 (SIIF 2090090000500082022) caratulado: "DGA-CONTABLE S/ PRESUPUESTO 2022 - REPROGRAMACIÓN FINANCIERA 2º TRIMESTRE CUOTA 1 (ABRIL) F10 - F14 Y PROGRAMACIÓN 2º TRIMESTRE CUOTA 2 (MAYO) F10 - F14", y



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio de la Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15° Inc. j) es competencia de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia de Corrientes, en su carácter de órgano rector de las etapas de formulación y evaluación del sistema presupuestario del sector público provincial, determinar en términos absolutos y relativos, los desfasajes o grado de cumplimiento entre las cuotas de programación financiera solicitadas por cada entidad y/o jurisdicción y lo efectivamente ejecutado, con el fin de señalar las causas que originaron dichos desvíos presupuestarios, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.

Que por las facultades acordadas en la Ley de Autarquía N° 4220, el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos del ordenamiento, distribución y ejecución de los créditos presupuestarios, tendrá las mismas atribuciones que las conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de contabilidad, leyes de Presupuesto, de Obras Públicas o especiales.

Que por el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo III, corresponde aprobarse por Resolución de Presidencia la PROGRAMACIÓN ANALÍTICA MENSUAL DE GASTOS, en esta oportunidad, la reprogramación financiera del Compromiso y Ordenado para el mes de abril 2022 en Fuentes 10 y 14 y la programación financiera del Ordenado para el mes de mayo 2022 en Fuentes 10 y 14.

Que el presente se dicta en los términos del Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 15° Inc. j), Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6° y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Anexo III.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

- 1) Aprobar todo lo actuado.
- 2) Autorizar la reprogramación de la Cuota Financiera correspondiente al 2° trimestre 2022 1ª cuota (abril) COM y ORD en fuente 10 y ORD en fuente 14 conforme formulario de fs. 1.
- 3) Autorizar la programación de la Cuota Financiera correspondiente al 2° trimestre 2022 2ª cuota (mayo) ORD con la siguiente afectación: FUENTE 10

RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA \$966.500.000 (pesos novecientos sesenta y seis millones quinientos mil); FUENTE 14 TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA \$26.000.000 (pesos veintiséis millones) conforme formulario de fs. 1.

4) Remitir a Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.

“Nº 131

Corrientes, 2 de mayo de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo ED-6-2022 (SIIF 2090090000500062022), caratulado: “DGA-TESORERIA S/ PRESUPUESTO 2022 - REMANENTE DEL EJERCICIO FINANCIERO 2021 PARA SER INCORPORADO EN LA FUENTE 14”, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración informa a fs. 4 el remanente del ejercicio financiero 2021 en la Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, según saldos contables conciliados y deuda flotante (fs. 1-3) medidos al 31 de diciembre de 2021, cuyo cálculo arroja la suma de \$25.932.588,07, para ser incorporado como fuente financiera en el presente ejercicio fiscal, adicionando este importe al Cálculo de Recursos.

Que la Ley de Presupuesto 2022 Nº 6594 Art. 18º 1er. Párrafo autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar como fuentes financieras del ejercicio, a los remanentes resultantes de computar al cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, la diferencia entre los recursos recaudados y los gastos devengados durante su vigencia, controlados a través del Sistema Integrado de Información Financiera.

Que por imperio de la Ley de Administración Financiera Nº 5571 Art. 21º Inc. a) se considerarán para la administración central como recursos del ejercicio “*los excedentes de ejercicios anteriores que se estime existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta*”.

Que este excedente no puede quedar fuera del destino o aplicación legal presupuestaria del presente ejercicio fiscal, debiendo aumentarse por el mismo importe el Presupuesto General de Gastos de esta Jurisdicción.

Que por las facultades acordadas en la Ley de Autarquía Nº 4220, el Superior Tribunal de Justicia, a los efectos del ordenamiento, distribución y ejecución de los



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

créditos presupuestarios, tendrá las mismas atribuciones que las conferidas al Poder Ejecutivo por la ley de contabilidad, leyes de Presupuesto, de Obras Públicas o especiales.

Que por el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) ACE N° 16/2002 Anexo III, corresponde aprobarse por Resolución de Presidencia la modificación presupuestaria en Fuente 14.

Que el presente acto sigue los lineamientos de la Ley de Presupuesto 2022 N° 6594 Art. 18° 1er. Párrafo, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 21° Inc. a), Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6° y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF) Anexo III.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Aumentar el Cálculo de Recursos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$25.932.588,07 (pesos veinticinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y ocho con siete centavos), con la siguiente afectación: Recurso 12107 Judiciales \$20.465.013,21 (CC 130768/19 FONDO PODER JUDICIAL LEY 4484); Recurso 12203 De Inscripción \$1.533.648,40 (CC 130768/13 FONDO RECURSOS HUMANOS PODER JUDICIAL); Recurso 12211 Derechos Denegados \$1.909.980,32 (CC 130768/07 FONDO RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS); Recurso 12609 Otras Multas \$2.023.946,14 (CC 130768/14 PODER JUDICIAL FONDO CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN).

2) Aumentar el Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de Fuente 14 en la suma de \$25.932.588,07 (pesos veinticinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos ochenta y ocho con siete centavos), en las siguientes estructuras programáticas: 1 0 0 1 211 0 ALIMENTOS PARA PERSONAS \$70.000; 1 0 0 1 256 0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$80.000; 1 0 0 1 291 0 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$10.000; 1 0 0 1 292 0 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA \$10.000; 1 0 0 1 299 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$50.000; 1 0 0 1 315 0 CORREOS Y TELÉGRAFOS \$10.000; 1 0 0 1 349 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$120.000; 1 0 0 1 353 0 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES \$20.000; 1 0 0 1 359 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$300.000; 1 0 0 1 361 0 PROPAGANDAS DE COMERCIALIZACIÓN \$50.000; 1 0 0

1 372 0 COMISIONES DE SERVICIOS \$2.460.628,72; 1 0 0 1 373 0 DEVOLUCIÓN VIÁTICOS \$10.000; 1 0 0 1 391 0 SERVICIOS DE CEREMONIAL \$30.000; 1 0 0 1 436 0 EQUIPO PARA COMPUTACIÓN \$205.000; 1 0 0 1 437 0 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES \$18.000; 1 0 0 5 211 0 ALIMENTOS PARA PERSONAS \$10.000; 1 0 0 5 222 0 PRENDAS DE VESTIR \$84.000; 1 0 0 5 269 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$7.000; 1 0 0 5 291 0 ELEMENTOS DE LIMPIEZA \$25.000; 1 0 0 5 292 0 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA \$50.000; 1 0 0 5 332 0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS \$40.000; 1 0 0 5 334 0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN \$40.000; 1 0 0 5 339 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$9.000; 1 0 0 5 346 0 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS \$18.033.013,21; 1 0 0 5 351 0 TRANSPORTE \$4.000; 1 0 0 5 356 0 INTERNET \$162.000; 1 0 0 5 383 0 DERECHOS Y TASAS \$1.000; 1 0 0 8 335 0 LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN \$10.000; 1 0 0 8 349 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$500.000; 1 0 0 8 437 0 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES \$1.513.946,14; 11 0 0 1 372 0 COMISIONES DE SERVICIOS \$1.000.000; 14 0 0 1 349 0 OTROS NO ESPECIFICADOS \$1.000.000.

3) Remitir a Dirección General de Administración para su instrumentación.

4) Insertar, notificar a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia vía correo electrónico, dar cuenta en el próximo Acuerdo y oportunamente archivar.

“Nº 137

Corrientes, 2 de mayo de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo CA-203-2022 (SIIF 2090090000102032022) (Relac.: E-2202-2021), caratulado: “DAMI-9 DE JULIO-AREA TECNICA S/ CERTIFICADO ADICIONAL Nº2 . OBRA: CONSTRUCCION DE CAMARA GESELL EN EDIFICIO JUDICIAL - SANTA ROSA CORRIENTES”, y

CONSIDERANDO:

Que vienen estas actuaciones impulsadas por la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento (fs. 16), referentes a la obra “Construcción de Cámara Gesell en edificio judicial de Santa Rosa”, tramitada por Licitación Privada Nº 31/2021 y adjudicada a la firma “NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A.” CUIT Nº 30-71060038-0 por Resolución Nº 748 del 23 de diciembre de 2021 por la suma final de \$5.102.406,59 mes base octubre 2021.





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Que por Orden de Servicio N° 3 (fs. 1) la Inspección solicitó a la Contratista la ejecución de nuevos trabajos adicionales, describiéndolos en forma detallada, conforme a lo cual por Nota de Pedido N° 5 (fs. 2) adjunta el presupuesto por la suma de \$205.585,81 aprobado por Orden de Servicio N° 4 (fs. 3) y certificándolos a fs. 8-11.

Que está reservado el crédito presupuestario para afrontar este mayor gasto en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 76 (fs. 15) y Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 8°.

Que el presente trámite de autorización de trabajos adicionales sigue los lineamientos de la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 45°, Art. 46° Inc. b) y c) y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar todo lo actuado en el presente.

2) Autorizar el pago por Tesorería General de la Provincia - en los tiempos establecidos por ésta - de los trabajos del Certificado Adicional N° 2 efectuados en la obra "Construcción de Cámara Gesell en edificio judicial de Santa Rosa", solicitados por la Inspección de Obra en la Orden de Servicio N° 3 a la contratista "NEXO OBRAS Y SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71060038-0, por la suma de \$203.585,81 (pesos doscientos tres mil quinientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos), imputando este mayor gasto afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia a en las partidas correspondientes.

3) Agregar el cargo patrimonial por el mayor valor establecido al Inventario General de Bienes una vez suscripta la pertinente Acta de Recepción Provisoria de la obra, en ocasión de la cancelación del certificado de obra definitivo.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 138

Corrientes, 2 de mayo de 2022

**VISTO:** La Resolución N° 100/2022 en el Expediente Administrativo E-502-2022 (SIIF 2090090000005022022), caratulado: "DGA-SUMINISTRO Y BIENES

PATRIMONIALES S/ CINTA DOBLE FAZ PARA LA CONFECCIÓN DE SELLOS DESTINADA A LA OFICINA DE ENCUADERNACIÓN, SELLOS E IMPRENTA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 100 de fecha 4 de abril de 2022 se resolvió la adquisición de cinta doble faz para la confección de sellos y su adjudicación a la firma a “CAÑAS, MARTA LILIANA” CUIT N° 23-11719376-4 por la suma final de \$60.502,80.

Que a fs. 15 vta., el Departamento Licitaciones y Compras expresa que habiéndose emitido Orden de Compra N° 79 en fecha 5/4/2022 (fs. 13) a favor de “Distribuidora Claudio” de Cañas, Marta Liliana confirmando recepción el mismo día, la firma hace entrega de productos marca AJEC el 25/4/2022 en el Departamento de Suministro, rechazando su recepción el área peticionante (fs. 15), ya que se requieren para el servicio exclusivamente las cintas “3M”, no habiendo especificado la firma adjudicada la marca oportunamente.

Que, ante estas circunstancias, resulta procedente dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 100/2022 y autorizar la adquisición de las cintas “3M” con fondos de Caja Chica del Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales.

Que en virtud de lo expuesto y conforme las atribuciones conferidas por Acuerdo N° ACD N° 27/2013 Punto 19° Art. 3° inc. b) ap. b) y Art. 4° inc. g).

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto lo decidido por Resolución N° 100 de fecha 4 de abril de 2022 en todos sus términos.

2) Anular la Orden de Compra N° 79/2022 y desafectar el Crédito presupuestario previsto para la presente contratación.

3) Autorizar la adquisición de cinta doble faz marca “3M” para la confección de sellos en la Oficina de Encuadernación, Sellos e Imprenta con fondos de Caja Chica del Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

“N° 139

Corrientes, 2 de mayo de 2022



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

VISTO: La Resolución N° 496/2021 en el Expte. Administrativo E-2325-2021 (SIIF 2090090000023252021), caratulado: “DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ARMADO DE TABLERO DE CC-CA Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA GENERADORES SOLARES EN JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 496 de fecha 24 de noviembre de 2021 se resolvió la adquisición de “materiales y accesorios para armado de tablero de CC-CA y montaje de instalaciones eléctricas para generadores solares en Juzgado de Paz de San Roque” y la adjudicación de los renglones 3-4-5 y 6 a la firma “ELECTRO JUNIN S.R.L.” CUIL N° 30-61883437-5, por la suma de \$195.635,01.

Que según se advierte en la Orden de Compra N° 282 del 25/11/2021 se estableció un plazo de entrega de 150 (ciento cincuenta) días - según mail de fs. 25 - , habiendo dado cumplimiento con la entrega de los insumos consignados en los renglones 3 y 4 en fecha 22/04/2022 según Acta de Recepción N° 128/2022.

Que en la citada Resolución se consignó su financiamiento en el ejercicio fiscal 2021.

Que el crédito presupuestario está previsto en Fuente 14 - Tesoro Provincial con afectación específica, según CCG COM N° 54/2022 (fs. 27).

Que, conforme lo expuesto, como el trámite de referencia se inició en el año 2021 y concluyó en el presente ejercicio, atento lo dispuesto por Ley N° 5571 de Administración Financiera Art. 39° 2do. Párrafo que dice: “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año se afectarán al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio [...]*”, corresponde ratificar la Resolución mencionada *ut supra* contemplando el devengamiento del gasto en el presente ejercicio financiero.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Ratificar lo decidido por Resolución N° 496 de fecha 24 de noviembre de 2021 en todos sus términos, a los fines de la imputación del gasto en el ejercicio de su devengamiento.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“Nº 140

Corrientes, 2 de mayo de 2022

VISTO: El Expte. Administrativo E-704-2022 (SIIF 2090090000007042022), caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ SOLICITA DONACIÓN DE MOBILIARIOS (SILLAS, ARMARIOS, ESCRITORIOS”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Intendente de la Municipalidad de San Luis del Palmar solicita la donación de 20 (veinte) sillas, 5 (cinco) armarios metálicos, 5 (cinco) escritorios metálicos o de madera, equipo acondicionador de aire, 5 (cinco) estanterías metálicas, equipos informáticos y bibliotecas.

Que a fs. 3-6 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento adjunta listado de bienes declarados en descarte, por lo que sugiere su donación, y a fs. 7-8 el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática remite informe técnico de equipos dados de baja por ser obsoletos o por recambio tecnológico en distintas dependencias, en condiciones de ser donados.

Que, atento los informes precedentes, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 2 (dos) lotes de 19 (diecinueve) bienes en Planilla de Donación Nº 406 de fs. 9, declarados obsoletos e inutilizables, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la donación.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 5571 que dispone: “Podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o *donarse* al Estado Nacional, a los *municipios* o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la donación a favor de la Municipalidad de San Luis del Palmar.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario de los bienes referidos en el artículo anterior.

4) Aprobar la donación de los bienes detallados en el Anexo a favor de la Municipalidad de San Luis del Palmar.

5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140/2022**

Filtros:		Fecha Desde:	Fecha Hasta:	Tipo:	Estado:	Nro.:	Año:
Número: 406		13/04/2022		RESOLUCION DEL STJ	Todos	0	0
Tipo		Nro.	Fecha	Ins.Legal:	Nro.	Año	Lugar/Beneficiario
Donacion		406	13/04/2022	RESOLUCION DEL STJ	0	0	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR
Observaciones: MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEL PALMAR S/ SOLICITA DONACION DE MOBILIARIOS (SILLAS, ARMARIOS, ESCRITORIOS)							
Nro. Lote		Comprador:			CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	Descripción del Bien						Nro. Serie
19559	GABINETE PC HP COMPAQ DC5750 SERIE: MXJ72409BB (DONACION)						MXJ72409BB
30146	IMPRESORA LASER LEXMARK E230 SERIE N° 38061YT						38061YT
30348	MONITOR LG 500G - SERIE N° 506SPFX54819 (DONACION)						506SPFX54819
Fin Lote: 1		Cantidad de Bienes del Lote:			3	Importe Base:	0,00
Nro. Lote		Comprador:			CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	Descripción del Bien						Nro. Serie
31286	Estanteria Metalica Reforzada 2 mts. alto x 0.45 mts. prof. x 0.90 mts. frente con sus correspondientes refuerzos, escuadras y tornillos JCC-16-0						
31287	Estanteria Metalica Reforzada 2 mts. alto x 0.45 mts. prof. x 0.90 mts. frente con sus correspondientes refuerzos, escuadras y tornillos JCC-16-0						
31307	BIBLIOTECA BAJA PUERTAS CORREDIZAS METALICA JCC-16-301-162						
32330	ARMARIO METÁLICO CA 10 02 141						
33405	SILLA PATA FLJA DE HIERRO NEGRA CAÑO FINO 3-437-3113						
33410	MESA PARA COMPUTADORA BLANCA						
33414	SILLA PATA FLJA MARRON EJ-3-437-3178						
33415	SILLA PATA FLJA MARRON EJ-3-437-3170						
33416	SILLA PATA FLJA MARRON EJ-3-437-3173						
33579	ESCRITORIO METALICO EX BANCO SIN CAJONES						
33581	BIBLIOTECA BAJA DE AGLOMERADO CON PUERTAS CORREDIZAS						
33582	BIBLIOTECA BAJA DE AGLOMERADO CON PUERTAS CORREDIZAS						
33589	MESA PARA COMPUTADORA BLANCA						
33655	ARMARIO METÁLICO PUERTAS BATIENTES FC-24-007-1756-J						
33790	MESA PARA COMPUTADORA CON BANDEJA DESLIZABLE MODELO "EM" MARCA EXCEL 90. (JCC2-10-060-1654J)						
33847	MESA PARA COMPUTADORA (FICM-12-402)						
Fin Lote: 2		Cantidad de Bienes del Lote:			16	Importe Base:	0,00

“N° 141

Corrientes, 2 de mayo de 2022

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-304-2022 (SIIF 2090090000003042022), caratulado: “COLEGIO SECUNDARIO "1ER TEN DE LA FAA MIGUEL ANGEL GIMENEZ" S/ SOLICITA DONACIÓN DE MOBILIARIOS”, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Rectora del Colegio Secundario "1er TEN FAA Miguel Ángel Giménez" solicita la donación de 10 (diez) escritorios, 10 (diez) armarios, 5 (cinco) computadoras, 2 (dos) impresoras, 100 (cien) sillas y 2 (dos) ficheros.

Que a fs. 3-6 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento adjunta listado de bienes declarados en descarte, por lo que sugiere su donación, y a fs. 7-9 el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática remite informes técnicos de equipos dados de baja por ser obsoletos o por recambio tecnológico en distintas dependencias, en condiciones de ser donados.

Que, atento los informes precedentes, el Dpto. Suministro y Bienes Patrimoniales individualizó 2 (dos) lotes de 21 (veintiún) bienes en Planilla de Donación N° 400 de fs. 10, declarados obsoletos e inutilizables, para que se declare la desafectación de los mismos del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, previo a la transferencia externa.

Que conforme ello y lo establecido en el art. 124° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone: “Podrán *transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial* o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, previa desafectación”, puede aprobarse la transferencia externa a favor del Colegio Secundario "1er TEN FAA Miguel Ángel Giménez".

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado en el presente trámite.
- 2) Declarar fuera de uso los bienes que se detallan en el Anexo.
- 3) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y la consecuente baja definitiva del Inventario, de los bienes referidos en el artículo anterior.
- 4) Aprobar la transferencia externa de los bienes detallados en el Anexo a favor del Colegio Secundario "1er TEN FAA Miguel Ángel Giménez".
- 5) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.
- 6) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

ANEXO



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141/2022**

400		SISTEMA DE SUMINISTROS				Fecha: 25/04/22
		Listado de detalles Remates/Donaciones/Retiros Finales				Hora: 09:52:37
						Pág.: 1/ 2
Filtros:	Fecha Desde:	//	Fecha Hasta:	//	Tipo:	Estado: Todos
	Número: 400		Ins. Legal:			Nro.: 0 Año: 0
	Tipo	Nro.	Fecha	Ins.Leg.	Nro.	Año
	Donacion	400	07/03/2022	RESOLUCION DEL STJ	0	0
	Observaciones	COLEGIO SECUNDARIO "TER TEN DE LA FAA MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ" S/ SOLICITA DONACION DE MOBILIARIO. E-304-2022.				
Nro. Lote	1	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie
31939	MESA PARA COMPUTADORA AMI-1-03-060-1275-J					
32259	MESA PARA COMPUTADORA					
32331	ARMARIO METÁLICO CA 10 02 149					
32332	ARMARIO METÁLICO CA 10 02 145					
33407	SILLA PATA FIJA MARRON CL3-437-3023					
33409	SILLA PATA FIJA NEGRA CAÑO GRUESO CP 1056 3-437-3200					
33412	SILLA PATA FIJA MARRON E3-437-3172					
33413	SILLA PATA FIJA MARRON E3-437-3177					
33570	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO JOC7-3-301-232.					
33583	MESA PARA COMPUTADORA CSSF-15-508					
33586	ESCRITORIO METALICO CON DOS CAJONES					
33590	MESA PARA COMPUTADORA BLANCA					
29391	Estanteria Metalica Reforzada 2 mts. alto x 0.45 mts. prof. x 0.90 mts. frente con sus correspondientes refuerzos, escuadras y tornillos 4 bandejas					
22680	ESCRITORIO EN MDF COLOR HAYA CON CAJONERA DERECHA DE DOS CAJONES. MEDIDAS: 0.73m x 1.05m x 0.60m					
Fin Lote:	1	Cantidad de Bienes del Lote:		14	Importe Base:	0,00
					Importe Venta:	0,00
Nro. Lote	2	Comprador:		CUIT/CUIL:		
Nro. Bien	Descripción del Bien					Nro. Serie
25874	MONITOR HP MODELO S5502 - SERIE N°CNC6460M29 (DONACION)					CNC6460M29
5319	MONITOR - HP S5502 SERIE N° CNC6460M1 - I-1157-A - (CPF-15-138-1763-J)-					CNC6460M1
30147	IMPRESORA LASER LEXMARK E230 SERIE N° 380CNKX					380CNKX
30843	MONITOR HP 5500 - SERIE N° BRA52700VD					BRA52700VD
30965	GABINETE PC MARCA HP MODELO COMPAQ DC5750. SERIE N° MXJ72407CV - (DONACION)					MXJ72407CV
30966	GABINETE PC MARCA HP MODELO COMPAQ DC5750. SERIE N° MXJ724011X					MXJ724011X
30971	GABINETE PC MARCA HP MODELO COMPAQ DC5750. SERIE N° MXJ72409GF (DONACION)					MXJ72409GF
Fin Lote:	2	Cantidad de Bienes del Lote:		7	Importe Base:	0,00
					Importe Venta:	0,00

“N° 142

Corrientes, 4 de mayo de 2022

Visto y Considerando: La necesidad de dictar medidas vinculadas con los plazos procesales y el funcionamiento de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en virtud de lo informado por el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, sobre casos positivos en el plantel de Magistrado y Secretariado de dicho Tribunal;

**SE RESUELVE:**

1°) Suspender los plazos procesales para la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a partir del día miércoles 4 de mayo de 2022 y hasta nueva disposición, de acuerdo a las altas que determine el Comité Técnico de Emergencia por Pandemia Covid-19 del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, manteniéndose la obligación del resto del personal de concurrir a prestar servicio en el horario habitual.

2°) Insértese, notifíquese, publíquese y dese a difusión por los canales más idóneos.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobarlas.

*II.- Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º*

Resolución N° 125 (E-739-2022): Aprueba todo lo actuado en el presente respecto de la rectificación general de motor del vehículo Ford Ranger dominio MIG 805, y adjudica a la firma “RECTIFICACIONES RUTA 11 S.A.” por la suma final de \$73.843,46 (pesos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres con cuarenta y seis centavos).

Resolución N° 129 (E-715-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de insumos materiales para construcción de tabiques de roca de yeso (Durlock) para independizar locales en PB y 2º SS edificio tribunales sito en 9 de julio N° 1099 asignados a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, y adjudica a la firma “CERÁMICA NORTE S.A.” por la suma final de \$68.363,66 (pesos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y tres con sesenta y seis centavos), a la firma “UNIMACO S.A.” por la suma final de \$26.555,68 (pesos veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centavos), y a la firma “VALLEJOS, FACUNDO” por la suma final de \$7.400 (pesos siete mil cuatrocientos).

Resolución N° 132 (E-810-2022): Aprobar todo lo actuado respecto de la provisión de neumáticos para el vehículo Toyota Hilux dominio AD069SC (69.700 km) afectado a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento y adjudicar el Concurso de Precios N° 80/2022 a la firma “VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.” por la suma final de \$358.680 (pesos trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta).

Resolución N° 133 (E-836-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la renovación del servicio de mantenimiento de la herramienta de monitoreo PRTG Network Monitor (PRTG 500) por 36 (treinta y seis) meses provisto por la firma “ZNET SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL”, por la suma final de USD1.586,88 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta y seis con ochenta y ocho centavos).

Resolución N° 134 (E-638-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de elementos de protección de lluvia para personal de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento, y adjudica a “KENAY S.A.” por la suma final de





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

\$21.540 (pesos veintiún mil quinientos cuarenta) y a “EL IMPENETRABLE S.R.L.” por la suma final de \$4.000,92 (pesos cuatro mil con noventa y dos centavos).

Resolución N° 135 (E-734-2022): Aprueba todo lo actuado respecto de la adquisición de elementos de protección para lluvia y traslado de expedientes para distintas dependencias judiciales de capital e interior de la Provincia, y adjudica a “CABRERA, DAVID EDUARDO” por la suma final de \$88.710 (pesos ochenta y ocho mil setecientos diez), a “ATLASOWIEZ SKLIAR, JOSEFINA CLARA” por la suma final de \$103.304,73 (pesos ciento tres mil trescientos cuatro con setenta y tres centavos) y a la firma “KENAY S.A.” por la suma final de \$8.404 (pesos ocho mil cuatrocientos cuatro).

Resolución N° 136 (E-767-2022): Aprueba todo lo actuado en el presente, respecto de la adquisición de sillas de patas fijas para secretarías relatoras penales de la Fiscalía General, y adjudica a “FIANT, OMAR JORGE” por la suma final de \$23.277 (pesos veintitrés mil doscientos setenta y siete).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado de Paz de Gobernador Martínez: solicita la asignación de un (1) cargo de Secretario de Juzgado de Paz (Clase 122), -en razón de no contar hasta la fecha el Tribunal con Secretario y teniendo en cuenta que el único personal administrativo, se encuentra próximo a

*hacer uso de licencia por maternidad (art. 55 R.I.). Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Secretario (Clase 122) al Juzgado de Paz de Gobernador Martínez, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.*

- 2) Tribunal de Juicio de Paso de los Libres: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar, *-en reemplazo de Brenda Victoria Acevedo, quien fuera designada Prosecretaria de UFIC de Virasoro por Acdo. N° 9/22 pto. 6°-*. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Tribunal de Juicio de Paso de los Libres, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.
- 3) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar *- en razón de la renuncia presentada por el agente Julio Matías Ganeselli Navarro-*. Y Considerando: La dotación actual y el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2022.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 *-según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-* y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

- 1) Expte. E-785-2022; referente al Acdo. N° 6 de fecha 18 de abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso la cobertura del cargo asignado a la Sala IV por Acdo. N° 4/22 pto. 2° de Secretario de Cámara (Clase 114), con la designación de la Dra. Mirta Graciela MARECOS, M.I. N° 23.445.883, actual Prosecretaria de dicha dependencia, quien integra el orden de mérito del Concurso interno cerrado cuya publicación fuera dispuesta por Acdo. N° 5/22 pto. 11°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Secretario de Cámara (Clase 114), en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad, de la Dra. Mirta Graciela MARECOS, M.I. N° 23.445.883, quien cesa como Prosecretaria de dicha dependencia y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-788-2022; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 12, cargo asignado por Acdo. N° 8/22 pto. 2°, conformidad prestada por el Juzgado Laboral N° 4, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado Laboral N° 4 al Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Oficial Auxiliar (Clase 305) Olga Lucrecia SOSA DABBIERI, M.I. N° 37.394.152.
- 3) Expte. E-899-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, cargo asignado por Acdo. N° 20/21 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, a Carla Ayelén Itatí SALVATIERRA, M.I. N° 34.891.225.
- 4) Expte. E-422-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de San Carlos, cargo asignado por Acdo. N° 16/21 pto. 2°, conformidad prestada por el Juez Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del

Juzgado Civil y Comercial de Gobernador Virasoro, al Juzgado de Paz de San Carlos, al Oficial (Clase 304) Martín José RODRIGUEZ, M.I. N° 29.611.119.

- 5) Expte. E-848-2022; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, para cubrir la vacante producida según Dcto. del Poder Ejecutivo Provincial N° 890/22 -a través del cual se designa Juez de Instrucción N° 2 a la Dra. María Agustina Falcione- teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 10/17 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4. 2) Designar Prosecretario (Clase 128) en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, al Dr. Carlos Jesús Ramón SEMHAN, M.I. N° 31.436.130, quien cesa en su calidad de Prosecretario Sustituto en esa dependencia y como Oficial (Clase 304) del Juzgado de Instrucción N° 3 y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 6) Visto: El Expte. E-972-2022; por el cual el Juez de Ejecución Tributaria propone el traslado Oficial Auxiliar Víctor Andrés FRUTTERO, M.I. N° 31.255.547, quien se desempeña en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, para cubrir un cargo de refuerzo del personal administrativo de su Tribunal. Por ello y las particularidades del caso, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Ejecución Tributaria. 2) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, al Juzgado de Ejecución Tributaria, al Oficial Auxiliar (Clase 305) Víctor Andrés FRUTTERO, M.I. N° 31.255.547. 3) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas.
- Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:
- 7) Expte. E-206-2022; propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chaín, para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

(Clase 305), producido en la Secretaría Jurisdiccional N° 3 del Superior Tribunal de Justicia, *-por el traslado de la agente Eliana Benasulín a la Dirección General de Administración-* y teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 11/18 pto. 6°; oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la Secretaría Jurisdiccional N° 3, a María Adela CARDOSO, M.I. N° 36.674.651.

- 8) Los designados en los apartados 3) y 7) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Recursos Humanos.

**CUARTO**: Visto: El Expte. E-896-2022; referente a la Resolución de fecha 26 de abril de 2022 de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Fiscalía Correccional y de Menores N° 2 de Corrientes *-en virtud de la vacante producida por Acdo. N° 1/22 por la renuncia de Mauro Joaquín Lafuente-* y cubrir el mismo con el traslado del Oficial Auxiliar (Clase 305) Luciano Edgardo Fernández, quien cumple funciones en la Asesoría de Menores e Incapaces de Paso de los Libres. Por ello; **SE RESUELVE**: Tener presente el traslado desde la Asesoría de Menores e Incapaces de Paso de los Libres, a la Fiscalía Correccional y de Menores N° 2 de Corrientes, del Oficial Auxiliar (Clase 305) Luciano Edgardo FERNÁNDEZ, M.I. N° 31.211.058.

**QUINTO**: Visto: El Expte. E-952-2022; referente a la Resolución de fecha 4 de mayo de 2022 de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de Corrientes *-en virtud de la designación de la Dra. Rita María Cristina Vallorani, como Prosecretaria Relatora de Fiscalía General, producida por Acdo. N° 9/22 pto. 5°-* y designar en ese cargo a la Dra. Jennifer Nahir MICHELOUD, M.I. N° 36.919.684, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13° y se desempeña actualmente como Oficial Auxiliar (Clase 305) de la Fiscalía de Instrucción N° 4. Por ello; **SE RESUELVE**:

Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128) en la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1 de Corrientes, de la Dra. Jennifer Nahir MICHELOUD, M.I. N° 36.919.684, quien cesa como Oficial Auxiliar (Clase 305) de la Fiscalía de Instrucción N° 4 y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

SEXTO: Visto: El Expte. E-947-2022; referente a la Resolución de fecha 4 de mayo de 2022 de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso la reasignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) –*existente en Unidad Coordinadora de la Defensa (U.CO.DE.) de Santo Tomé*- a la Defensoría de Pobres y Menores de esa ciudad y designar en ese cargo a la Dra. Rocío Marlene AGUIRRE, M.I. N° 31.787.550, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 17/20 pto. 7° y actualmente cumple funciones de Oficial Principal (Clase 303) en la Defensoría de Pobres y Menores de Gobernador Virasoro. Por ello; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Defensoría de Pobres y Menores de Santo Tomé. 2) Tener presente la designación en el cargo de Prosecretaria (Clase 128) en la Defensoría de Pobres y Menores de Santo Tomé, de la Dra. Rocío Marlene AGUIRRE, M.I. N° 31.787.550, quien cesa como Oficial Principal en la Defensoría de Pobres y Menores de Gobernador Virasoro y deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

SEPTIMO: Visto y Considerando: Que en el punto 7° del Acuerdo N° 8/2022 se autorizó a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha y realizar sorteo por sistema informático para la designación de un Juez Sustituto en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santo Tomé, en virtud de la vacante por fallecimiento de su titular, a fin de garantizar el servicio del Tribunal. Que por Resolución de Presidencia N° 124 del 25 de abril de 2022 se fijó fecha de sorteo para el día miércoles 27 de abril del presente año, a las 09:00hs. Que, habiéndose realizado el sorteo resultó desinsaculado el Dr. Edgardo Félix Blanco, N° 16.630.634 quién luego de haber aceptado el cargo, fue designado formalmente a través de la Resolución Administrativa del Superior Tribunal de Justicia N° 233 de fecha 2 de mayo de 2022, como Juez Civil, Comercial y Laboral -Sustituto- de la Quinta Circunscripción Judicial



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

con asiento en la ciudad de Santo Tomé y prestó juramento de ley el día 6 de mayo de 2022, a las 9,00 hs.; Por todo ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-906-2022; referente al Acuerdo N° 8 de fecha 27 de Abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en Capital, donde se dispuso el ascenso del Sr. César Fernando ALBARENQUE SONZOGNI, D.N.I. N° 32.350.712, de Sala 1, al cargo de Oficial, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

NOVENO: Visto: El Expte. E-908-2022; referente al Acuerdo N° 8 de fecha 27 de abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en Capital, donde se dispuso el ascenso de la Sra. María Teresita MANCEDO, D.N.I. N° 29.464.775, de Sala 3, al cargo de Oficial Principal, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. E-907-2022; referente al Acuerdo N° 8 de fecha 27 de Abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en Capital, donde se dispuso el ascenso del Sr. Raúl Alberto RAMIREZ, D.N.I. N° 20.940.273, de Presidencia de Cámara, al cargo de Auxiliar Mayor, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-918-2022; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 27 de Abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Curuzú Cuatiá, donde se dispuso el ascenso del Sr. Juan Marcelo CATELOTTI, D.N.I. N° 24.954.450, al cargo de Auxiliar Técnico, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-938-2022; referente al Acuerdo N° 1 de fecha 27 de Abril de 2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé, donde se dispuso el ascenso del Sr. Eduardo Oscar

ROVIRA, D.N.I. N° 16.059.493, al cargo de Auxiliar Superior, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-862-2022; por el cual la agente Graciela Ramona PINTOS, M.I. N° 14.278.231, quien presta servicios en el Juzgado Laboral N° 3 presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1° de julio de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-932-2022; por el cual el agente Julio Matías GIANESELLI NAVARRO, M.I. N° 37.800.315, quien presta servicios en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar, alegando razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 28 de abril de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-928-2022; por el cual la agente Nancy Noemí CORREA, M.I. N° 17.248.354, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de junio de 2022 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-1719-2021, por el cual la Señora Directora de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento Arq. Elsie PÉREZ BERTOLINI, solicita llamar a Concurso interno de oposición, entrevista, informática, títulos y antecedentes, para cubrir el cargo de Encargado de Taller (Clase 401) en la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento; SE RESUELVE:

1) Llamar a Concurso interno de oposición, informática, entrevista, títulos y antecedentes, bajo las condiciones establecidas en el Régimen de Concursos (aprobado por Acuerdo N° 22/09, pto. 14° y sus modif.) y el Nuevo Escalafón Judicial





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

(aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 06/15 –Anexos I y II-), a fin de cubrir el cargo de Encargado de Taller (Clase 401) para la Oficina Técnica y Taller de Mantenimiento de la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento.

2) Requisitos para acceder al Concurso que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción:

- Tener 30 (treinta) años de edad como mínimo y ser ciudadano argentino.
- Poseer Título de Técnico Electricista, Técnico Electromecánico, Maestro Mayor de Obra expedido por Escuelas Técnicas o Título expedido por escuelas o institutos técnicos terciarios con una antigüedad mínima de 2 (dos) años desde su expedición.
- Ser empleado judicial, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro de la planta permanente del Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar), a partir de las 0:00 hs. del día 13 de mayo de 2022 y hasta las 24:00 hs. del día 23 de mayo de 2022.

4) De la presentación de documentos: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso del Superior Tribunal de Justicia, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial. La documental, que a juicio del postulante tenga relación al cargo a concursar y que podrá ser evaluada en antecedentes, será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la dirección: [concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar](mailto:concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar), siendo responsabilidad del postulante verificar con el área correspondiente que la documentación enviada se encuentre perfectamente legible; la que comprenderá las siguientes imágenes o fotografías:

- Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- Anverso y reverso del título de grado que corresponda al cargo a concursar;
- Certificación del Registro de Deudores Alimentarios;
- Currículum Vitae;
- Declaración Jurada;
- Toda documental que a su juicio considere de importancia para el cargo que concursa (títulos universitarios, posgrados, cursos del Área de Capacitación del

Poder Judicial, etc.) en orden cronológico y de acuerdo a lo detallado en el currículum vitae. Aclarar, que para el caso de agentes del Poder Judicial, el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, será la encargada de gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la constancia de servicio en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, donde se detalle: antigüedad, cargo, dependencia, licencias y sanciones, si lo hubiere.

#### 5) Prueba de Oposición:

A) Contenido: Versará esencialmente sobre:

#### **Temario:**

-Instalaciones eléctricas industriales. Interruptores termomagnéticos, disyuntores diferenciales, fusibles.

-Mantenimiento eléctrico preventivo.

-Ley de HST (con sus respectivos DRR). Instalaciones eléctricas y de protección contra incendio.

-Grupos electrógenos – Componentes de protección y maniobras, tableros de transferencias de cargas.

-Generación fotovoltaica – Elementos de captación y almacenamiento de energía, inversores, cargadores y reguladores de carga.

-Motores eléctricos – Comando y Protecciones, arranque, ajuste y regulación de velocidad de motores asíncronos.

-Instalaciones Sanitarias. Mantenimiento y Programación de Tareas

-Informática: AutoCad, Word y Excel. Diseño de componentes determinados, cómputo de materiales, redacción de especificaciones técnicas, todos ellos aplicados a una instalación eléctrica industrial.

-Gestión de Recursos Humanos. Trabajo en equipo, manejo de tiempo y experiencia laboral personal.

B) Duración: La prueba de oposición no excederá de 90 minutos (incluida la prueba informática).

C) Material Bibliográfico: No podrá ser utilizado material bibliográfico una vez iniciado el examen.

D) Pautas para la evaluación: Calificación: un mínimo del 70% del examen aprobado.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

6) El examen de informática estará incluido en la prueba de oposición. Contenido: Ver Temario Apartado 5) a 8).

7) Entrevista:

A) Objeto: la entrevista tiene por objeto valorar: 1. Motivación para el cargo. 2. Forma en que desarrollará eventualmente la función. 3. Conocimientos y experiencia en rubros involucrados en el mantenimiento industrial. 4. Capacidad para la coordinación y planificación estratégica. 5. Valores éticos profesionales, vocación y compromiso para ejercer un cargo de carácter público. 6. Cualquier otra información que a juicio de los miembros del Órgano evaluador sea conveniente requerir.

B) Calificación: hasta cien (100) puntos. Mínimo setenta (70) puntos para aprobar.

8) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 14/21 pto. 8° - Anexo - conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial – Acdo. N° 6/15 pto. 10°-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

9) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar) y se dará amplia difusión por los medios periodísticos.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-876-2022; referente al Acdo. N° 10/22 de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya, para el llamado a inscripción de Contadores Públicos interesados en integrar la lista de Síndicos a los fines de actuar en Concursos Preventivos y Quiebras en la Segunda Circunscripción Judicial. Se destaca que, la inscripción se realizará desde el 23 de mayo al 5 de junio de 2022, de manera virtual y a través del correo institucional del Tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria el Acuerdo respectivo donde constan todas las bases y requisitos de inscripción.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-803-2022; referente al pedido de renovación del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Juan Pujol N° 1142 de la ciudad de Mercedes, propiedad del Sr. Juan Bernardo Elías. Que, la Dirección de

Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (Acuerdo Extraordinario N° 16/2002), Ley de Administración Financiera N° 5571, Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar a la Presidencia del Cuerpo, a suscribir un nuevo contrato de locación por el inmueble, sito en la calle Juan Pujol N° 1142 de la ciudad de Mercedes, propiedad del Sr. Juan Bernardo Elías, M.I. N° 26.493.676, donde funcionan dependencias judiciales, por el término de treinta y seis (36) meses a contar desde el 01/04/22 y hasta el 31/03/2025. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$7.063.200 (pesos siete millones sesenta y tres mil doscientos), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) para el primer año; 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$189.000 (pesos ciento ochenta y nueve mil) para el segundo año y doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$264.600 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos) para el tercer año. 3) Ordenar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, por la suma de \$1.215.000 (pesos un millón doscientos quince mil), ejercicio fiscal 2022; \$2.106.000 (pesos dos millones ciento seis mil), ejercicio fiscal 2023; \$2.948.400 (pesos dos millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), ejercicio fiscal 2024 y \$793.800 (pesos setecientos noventa y tres mil ochocientos), ejercicio fiscal 2025. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. CA-69-2022 (Corresponde al Expte. E-54-2018); por el cual se tramita la suscripción del Contrato de Locación del Inmueble sito en la calle Colón y Ejército Argentino de la ciudad de Goya. Que, la Dirección de Arquitectura ha tomado la intervención que le compete, sugiriendo la conveniencia de continuar con la locación. Por ello, lo establecido en el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial, Ley de Administración Financiera N° 5571, Ley del Fondo del Poder Judicial (N° 4484) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar la renovación del contrato de locación con la Sra. Beatriz Margarita



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Sadonio, D.N.I. N° 3.241.264, del inmueble ubicado en Colón y Ejército Argentino de la ciudad de Goya, por el término de treinta y seis (36) meses a contar desde el 01/04/22 y hasta el 31/03/25. 2) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto por la suma total de \$12.540.000 (pesos doce millones quinientos cuarenta mil), pagaderos por mes adelantado y por Tesorería Jurisdiccional de la siguiente manera: 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) cada una, el primer año; 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$330.000 (pesos trescientos treinta mil) cada una, el segundo año; 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$495.000 (pesos cuatrocientos noventa y cinco mil) cada una, el tercer año. 3) Autorizar a la Dirección General de Administración la imputación del gasto con afectación de los créditos presupuestarios disponibles en Fuente 14, por la suma de \$1.980.000 (pesos un millón novecientos ochenta mil) para el ejercicio fiscal 2022; \$3.630.000 (pesos tres millones seiscientos treinta mil), ejercicio fiscal 2023; \$5.445.000 (pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) ejercicio fiscal 2024 y \$1.485.000, (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2025. 4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

VIGESIMO: Visto: El Expte. E-646-2022; referente al pedido de suscripción de un Convenio de Colaboración Institucional entre la Asociación Hogar de Niños Filadelfia de Ituzaingó y este Poder Judicial, con el objeto de posibilitar a través del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”, el dictado de Talleres, Jornadas y Cursos de Capacitación y sensibilización en Violencias, NNA, Justicia de Género y Derechos Humanos, como así también instrumentar la posibilidad de que los Organismos Judiciales de esa circunscripción puedan trabajar articuladamente en la contención de personas en condiciones de vulnerabilidad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el mencionado Convenio, de conformidad a lo solicitado.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-971-2022; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (*Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia*), quien solicita la

aprobación de la actividad “CAPACITACIÓN SOBRE LA CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA Y LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES” que fuera solicitada por el Colegio Secundario “General San Martín”, lugar donde se realizará el mencionado evento, el día jueves 30 de junio de 2022 en horario a confirmar. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. E-942-2022; referente a la presentación de la Señora Coordinadora del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, Dra. Marisa Esther Spagnolo (*Secretaria Jurisdiccional N° 2 del Superior Tribunal de Justicia*), quien solicita la aprobación de la actividad “LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER N° 26.485” a realizarse en la Iglesia San Francisco Solano, sito en calle Mendoza N° 468 en día y horario a confirmar y estará destinada a capacitar a miembros y/o referentes Pastorales de la Comunidad; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Aprobar como se pide y darle la intervención que le compete al Área de Capacitación del Poder Judicial. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El pedido formulado por REFLEJAR para que se dé a difusión la continuidad del “Ciclo de Perfeccionamiento para Jueces”, Edición 2022, respecto del Módulo 13, a cargo del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, oportunidad en que abordará el tema “*La función administrativa del Poder Judicial*” y que se realizará el día viernes 13 de mayo de 2022 a las 17,00 hs., a través de la plataforma ZOOM del Poder Judicial de Entre Ríos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Dar a publicidad por Secretaria y en la página web del Poder Judicial.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-958-2022; por el cual se tramita el pedido de declaración de interés y difusión de la “*DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN SECRETARIADO JUDICIAL*” Cohorte 2022, a llevarse a cabo en modalidad virtual a partir del 1° de junio de 2022, a través de la Plataforma de Fundación Formarte y con certificación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Universidad Nacional del Nordeste. Se destaca que, se trata de una actividad de capacitación que redundará en una mejora en la labor de los destinatarios como integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público y que además el 75% del plantel Docente Universitario que dictará cada uno de los módulos de la diplomatura, se desempeñan actualmente como Magistrados y Funcionarios Judiciales. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Declarar de interés la “*DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN SECRETARIADO JUDICIAL*” Cohorte 2022, conforme lo solicitado. 2°) Dar a publicidad por Secretaría y difusión en la página web del Poder Judicial.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPLEMENTACION FORUM CRIMINIS – Sistema de Gestión Electrónica del Proceso Penal Acusatorio Adversarial*”, que presentara la Comisión de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, que se inició el día lunes 9 de mayo de 2022, bajo modalidad DUAL (Presencial/Virtual), destinado a: Magistrados, Funcionarios, Secretarios, Secretarios Responsables de la OFIJU, Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público pertenecientes al fuero penal de la 3ra. y 4ta. Circunscripción. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, sobre la propuesta presentada por el Club de Litigación de Corrientes y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad “*CONDUCCION DE AUDIENCIAS EN LA IPP EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL*”. Evento en el que disertará el Doctor Leonel González Postigo (Director del Área de Capacitación Argentino del Centro de Estudios Jurídicos de las Américas), a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2022, en el Salón Auditorio del Poder Judicial, bajo la modalidad: Presencial y Virtual. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "*TALLER TEORICO PRACTICO A LA POLICIA DE CORRIENTES SOBRE EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL-OFIJU*", que se realizará en la Escuela Normal Dr. Alfredo Ferreira de la ciudad de Esquina, el día jueves 12 de mayo de 2022, bajo la coordinación del Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, destinado a: Jefes y Oficiales de la Policía de la Provincia seleccionados por las autoridades de la fuerza. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "*IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES Y NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES- PROCESO EJECUTIVO*" que presentara el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-727-2022; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Ita Ibaté, el día 8 de abril del año 2022 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

TRIGESIMO: Visto: El Expte. E-754-2022; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Berón de Astrada el día 11 de abril del año 2022 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

TRIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-707-2022; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada a la Secretaría de Justicia de Paz del Juzgado





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Civil, Comercial, Laboral, (Familia, Niñez y Adolescencia) y Paz de Santa Lucía, el día 4 de abril del año 2022 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo

TRIGESIMO SEGUNDO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

- 1) AYALA, MONICA EMILCE, 30 días desde el 18/04/2022 hasta el 17/05/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) DE BORTOLI, MARCELO DEL VALLE, 30 días desde el 20/04/2022 hasta el 19/05/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 3) ESPASANDIN, JOSE MANUEL, 14 días desde el 12/04/2022 hasta el 25/04/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).
- 4) IRIGOYEN, MARIA TERESITA, 30 días desde el 25/04/2022 hasta el 24/05/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) JAZMIN, MARCELO ARIEL, 25 días desde el 10/04/2022 hasta el 04/05/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 6) TOLABA, DANIELA PAOLA, 90 días desde el 22/04/2022 hasta el 20/07/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.)
- 7) ZARZA, MARIA DEL CARMEN, 14 días desde el 14/04/2022 hasta el 27/04/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.)

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

NUMERO: 08/22: el Sr. Fiscal General, teniendo a la vista, ha tomado en consideración los siguientes asuntos:

- 1) CANEVA SANCHEZ, DANIELA ALEJANDRA, 27 días desde el 11/04/2022 hasta el 07/05/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 2) VALLEJOS ROMERO, MARIA STELLA DE LOS MILAGROS, 15 días desde el 21/03/2022 hasta el 04/04/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

3) VALLEJOS ROMERO, MARIA STELLA DE LOS MILAGROS, 8 días desde el 11/04/2022 hasta el 18/04/2022; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

TRIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

**ES COPIA.**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

1. **EL AREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL:** Comunica: La realización de la siguientes actividades:

### **I. Taller**

### **“IMPLEMENTACION FORUM CRIMINIS – SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL”**

#### **COORDINADORES RESPONSABLES:**

DR. EDUARDO GILBERTO PANSERI - Ministro del Superior Tribunal de Justicia  
DR. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN - Ministro del Superior Tribunal de Justicia  
ING. SANTIAGO MATÍAS CARNIEL - Director de Informática del Poder Judicial

#### **ORGANIZADORA:**

LIC. VANESSA AVALOS - Área Téc. de Sist. de Inf. e Ing. de Software – FORUM CRIMINIS

#### **INSTRUCTORES:**

DRA. CLAUDIA ZAMBON  
PROGR. WALTER PIRIZ  
LIC. LUCRECIA CANARIO  
AN. DE SIST. EMILIO ESQUIVEL  
Área Técnica de Sistemas de Información e Ingeniería de Software – FORUM CRIMINIS

#### **PROGRAMA:**

##### **❖ UNIDADES FISCALES**

1. INGRESO AL SISTEMA 2. UTILIZACION DEL SISTEMA 2.1 Gestión de Personas 2.1.1 Nueva persona física 2.1.2 Nueva persona jurídica 2.2 Gestión de Legajos 2.2.1 Crear un Nuevo Legajo 2.2.2 Ver Legajos 2.3 Crear Solicitudes de Audiencia 2.3.1 Crear una Solicitud de ALTA de Audiencia 2.3.2 Crear una Solicitud SUSPENSION de Audiencia VER 2.5 GESTION DE AUDIENCIAS AGENDADAS 2.3.3 Crear una Solicitud CANCELACION de Audiencia VER 2.5 GESTION DE AUDIENCIAS AGENDADAS 2.4 Gestión de solicitudes de Audiencia 2.5 Gestión de Audiencias 2.6 Gestión de AGENDA 2.7 Como acceder a los VIDEOS EN INVENIET y a Documentos firmados por el JUEZ/TRIBUNAL 2.8 Búsquedas Avanzadas 3. REFERENCIAS

##### **❖ OFICINAS JUDICIALES**

1. INGRESO AL SISTEMA 2. UTILIZACION DEL SISTEMA 2.1 Recibir una Solicitud de Audiencia 2.1.1 Aceptar 2.1.2 Rechazar 2.1.3 Devolver 2.1.4 Vincular 2.2 Gestión de solicitudes de Audiencia 2.3 Crear una Audiencia 2.3.1 Audiencia con solicitud asociada VER 2.1.1 ACEPTAR/AGENDAR SOLICITUD DE AUDIENCIA 2.3.2 Audiencia sin solicitud asociada 2.4 Gestionar Sesiones 2.5 Notificación de audiencias. 2.6 Gestión de Audiencias 2.7 Agendar una Audiencia 2.8 COMPARTIR una audiencia 2.9 Gestión de Legajos 2.9.1 Nuevo Legajo 2.9.2 Ver

Legajos 2.9.3 Crear Legajos Relacionados 2.9.4 Acumular Legajos 2.9.5 Referenciar Legajos 2.10 Gestión de personas 2.10.1 Nueva persona física 2.10.2 Nueva persona jurídica 2.11 Registrar votos del TRIBUNAL y clasificar documento 2.12 Ver Videos (grabaciones INVENIET) 2.13 Historial de Documentos 2.14 Búsquedas Avanzadas 3. REFERENCIAS

#### ❖ JUEZ DE GARANTIA

1. INGRESO AL SISTEMA 2. UTILIZACION DEL SISTEMA 2.1 Gestionar Agenda 2.2 Gestión de Audiencias 2.3 COMPARTIR una audiencia 2.4 Gestión de personas 2.5 Búsquedas Avanzadas 3. REFERENCIAS

#### ❖ TRIBUNALES COLEGIADOS

1. INGRESO AL SISTEMA 2. UTILIZACION DEL SISTEMA 2.1 Gestionar Agenda 2.2 Gestión de Audiencias 2.3 COMPARTIR una audiencia 2.4 Gestión de personas 2.5 Búsquedas Avanzadas 3. REFERENCIAS

FECHA DE INICIO: Lunes, 09 de mayo de 2022.

DURACIÓN: 10 horas.

FECHAS: 9 al 11 - 19 al 20 - 23 al 27 de mayo de 2022

MODALIDAD: DUAL (Presencial/Virtual): 10 horas en total

Modalidad virtual: Lunes 9 de mayo. (2 horas de duración)

La clase se grabará y el material quedará disponible para visualización asincrónica.

Modalidad presencial: Clases restantes. (8 horas de duración divididas en clases)

Aula Virtual: <http://aulavirtual.juscorrientes.gov.ar/moodle/> para compartir los avisos, materiales didácticos, efectuar consultas a través del chat y realizar actividades como cuestionarios en línea y autoevaluación.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios, Responsables OFIJU, Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público pertenecientes al fuero penal de la 3era. y 4ta. Circunscripción.

EVALUACION: La evaluación presencial se realizará el día en que finaliza las clases presenciales.

Los/las cursantes deberán responder un cuestionario con la modalidad de múltiple choice sobre los contenidos dados. Dicho cuestionario de autoevaluación estará disponible en el aula virtual al finalizar el curso.

Para la nota final se tendrá en cuenta el resultado de la autoevaluación realizada en el aula virtual más el resultado de la evaluación presencial.

INSCRIPCIÓN: a través del link publicado en el sitio web.

## **II. CONFERENCIA**

### **CONDUCCION DE AUDIENCIAS EN LA IPP EN EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL**

#### **EXPOSITOR**

**DOCTOR LEONEL GONZALEZ POSTIGO**

Director del Área de Capacitación Argentino del Centro de Estudios Jurídicos de las Américas



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**FECHAS:** 10 de junio de 2022 de 17:00 a 20:00 horas – 11 de junio de 2022 de 9:00 a 12:00 horas

**LUGAR:** Salón Auditorio del Poder Judicial – 9° piso del Edificio de Tribunales – 9 de julio 1099

**MODALIDAD:** Presencial y Virtual.

**CUPO MODALIDAD PRESENCIAL:** 75 personas

**DESTINATARIOS:** Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y Abogados litigantes.

**INSCRIPCIÓN:** a través del link publicado en el sitio web.

**ORGANIZADO POR:** Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Club de Litigación de Corrientes y Área de Capacitación.

**III. TALLERES PRÁCTICOS:**

**REVISANDO NUESTRA GESTIÓN BUSCANDO NUEVAS PRÁCTICAS:  
APLICANDO EL RÉGIMEN DE GESTIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL LEY N°  
6.556” (APROBADA POR RESOLUCION 124/22 PUBLICADA EN ACDO. 9/22)**

**Coordinadores Generales:**

- Dr. Guillermo Horacio Semhan, Ministro del Superior Tribunal de Justicia
- Dr. Fernando Augusto Niz, Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

**Instructores:**

- Dra. María Eugenia Sierra, Presidente de la Cámara Civil y Comercial.
- Dra. Marisa Spagnolo, Secretaria Jurisdiccional N° 2, del Superior Tribunal de Justicia.
- Dra. Mirta Graciela Allende, Referente técnica profesional del Equipo de Implementación del CPCC.
- Dra. María Andrea Ferreira, Secretaria del Área de Recupero y control de tasa de justicia.

**Participación Especial:**

COORDINADOR DE TALLERES: Participación activa de Jueces y Secretarios.  
Dirección General de Informática

**MODALIDAD:**

Presencial: conforme al cronograma adjunto (traer computadora personal).  
Por videoconferencia a través del sistema Cisco Webex Meeting.

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA 1° ETAPA PRÁCTICA:**

Carácter Obligatorio para Jueces y Secretarios.  
Personal de todas las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales, Familia Niñez y Adolescencia, Laborales, Contencioso Administrativo y Justicia de Paz de la Provincia.

**CRONOGRAMA:**

- 1° ETAPA – CONVOCANDO A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA

<b>TALLER DE GESTIÓN PRÁCTICA</b>	
<b>Área Mostrador y Mesa de Entradas y Salidas</b>	
<b>Fecha</b>	<b>17,15 a 19 hs.</b>
<b>9/5/2022</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad presencial: Capital</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juzgados Ordinarios</li> <li>- Juzgados Ejecutivos</li> <li>- Juzgados Apremios</li> <li>- Juzgados Laborales</li> </ul> <p style="text-align: center;">- Juzgados Contencioso Administrativos</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad Virtual: Interior</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Saladas</li> <li>- Bella Vista</li> <li>- Empedrado</li> <li>- San Roque</li> <li>- Santa Rosa</li> <li>- Santa Lucía</li> <li>- Alvear</li> <li>- Justicia de Paz</li> </ul>
<b>16/5/2022</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad presencial: Capital</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad Virtual para todos los fueros</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>Interior</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Goya</li> <li>- Esquina</li> <li>- Curuzú Cuatiá</li> <li>- Mercedes</li> <li>- Santo Tomé</li> <li>- Paso de los Libres</li> <li>- Monte Caseros</li> <li>- Gdor. Virasoro</li> <li>- Ituzaingó</li> </ul>



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<b>TALLER DE GESTIÓN PRÁCTICA</b>	
<b>Área Secretaría/Despacho</b>	
<b>Fecha</b>	<b>17,00 a 19 hs.</b>
<b>24/05/2022</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad presencial: Capital</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juzgados ordinarios</li> <li>- Juzgados Ejecutivos</li> <li>- Juzgados Apremios</li> <li>- Juzgados Laborales</li> <li>- Juzgados Contencioso Administrativos</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad Virtual: Interior</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Saladas</li> <li>- Bella Vista</li> <li>- Empedrado</li> <li>- San Roque</li> <li>- Santa Rosa</li> <li>- Santa Lucía</li> <li>- Alvear</li> <li>- Justicia de Paz</li> </ul>
<b>31/05/2022</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad presencial:</u></b> <b><u>Capital</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Modalidad Virtual para todos los fueros</u></b> <b><u>Interior</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Goya</li> <li>- Esquina</li> <li>- Curuzú Cuatiá</li> <li>- Mercedes</li> <li>- Santo Tomé</li> <li>- Paso de los Libres</li> <li>- Monte Caseros</li> <li>- Gdor. Virasoro</li> <li>- Ituzaingó</li> </ul>

**IV. "TALLER TEORICO PRACTICO A LA POLICIA DE CORRIENTES SOBRE EL  
NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL-OFIJU"**

COORDINADOR RESPONSABLE

**DR. EDUARDO PANSERI**

Ministro del Superior Tribunal de Justicia

COORDINADORA

**DRA. MARIA JULIANA OJEDA**

Jurado de Enjuiciamiento

INSTRUCTORES

**DR. EDUARDO PANSERI**

Ministro del Superior Tribunal de Justicia

**SR. RUBÉN ANTÚNEZ**

Área de Soporte en Procesos de Oralidad y Actividades Multimedia-DGI

**TEMARIO:**

Situaciones Prácticas respecto a la implementación e instrumentación del Nuevo Código procesal penal.

El rol de las fuerzas de seguridad en relación con la Oficina Judicial (OFIJU).

**TIPO DE ACTIVIDAD:** Taller teórico-práctico

**MODALIDAD:** Presencial

**LUGAR:** Escuela Normal Dr. Alfredo Ferreira -Esquina

**FECHAS:** Jueves 12/05/2022

**HORARIO:** 17:00hs a 19:00hs

**DESTINATARIOS:** Jefes y Oficiales de la Policía seleccionados por autoridades de la fuerza.

**CANTIDAD DE PARTICIPANTES:** 90 Personas (Oficiales Superiores, Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno).

V. Taller

**"IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE  
EXPEDIENTES Y NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES- PROCESO EJECUTIVO"**

Coordinadora:

**DRA. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO**

Instructores:

**DRA. JOSEFINA REBORATTI**

**DRA. ISABEL PUÑAL**

**DR. GASTON BALESTRA**

**Programa:**





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**Modulo I:** Implementación del Régimen de Gestión Electrónica de Expedientes. Expediente digital. Forum. Formación de legajos. Reorganización de tareas y modalidad de trabajo.

**Módulo II:** Proceso Ejecutivo. Disposiciones Generales. Embargos y Excepciones. Ejecución de Sentencias.

**Fecha de inicio:** Lunes, 16 de mayo de 2022.

**Duración:** 10 horas.

Horario: 15:00 a 16:00 horas.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Goya.

Destinatarios: Personal de la misma dependencia.

Evaluación: Teórico-Práctica.

Inscripción: En la misma dependencia

## **2. DIFUSIÓN DE EVENTOS:**

### **I. CÁPSULA EDUCATIVA 02: NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. JUSTICIA E INNOVACIÓN Y EFICIENCIA: AVANCES**

**2.ª Cohorte- Vigencia: del viernes 29 de abril a las 19.00h. hasta el viernes 13 de mayo a las 19.00h.**

Destinada a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina, Profesionales de la Abogacía y personas interesadas en la temática

Campus Virtual del Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi"

 Actividad asincrónica y gratuita, con inscripción previa:

<https://forms.gle/UJ5CHE7VsLLH7DPE6>

Para mayor información:

Laprida 251, 2º piso (Edificio de Tribunales, Paraná).

Tel. 0343-4206100 int. 320/341/232

Sitio Web: <http://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar/>

## NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. JUSTICIA E INNOVACIÓN Y EFICIENCIA: AVANCES

**Dr. LUIS MARÍA PALMA**

Abogado. Doctor en Derecho. Doctor en Derecho Internacional Privado. Doctor en Ciencia Política. Doctor en Sociología. Pos Doctor en Derecho Especialista en Política Judicial.  
Profesor Visitante en universidades del extranjero. Profesor de posgrado. Autor de publicaciones en materia de política judicial, análisis económico del derecho, ética pública y derecho internacional.

Actividad asincrónica, gratuita y con certificación

Destinada a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina, Profesionales de la Abogacía y personas interesadas en la temática.

Más información e inscripciones:

<http://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar>

Año 2022

CÁPSULA EDUCATIVA

2.ª cohorte disponible a partir del Viernes 29 de abril



## II. SEMINARIO DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES —DESCA—

**Dr. ROBERTO SABA, Dra. LAURA CLÉRICO y Dr. SEBASTIÁN TEDESCHI**

☐ 3 encuentros sincrónicos: Martes 17, 24 y 31 de mayo

🕒 De 17.00 a 19.00h.

Destinado a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina

☐ Plataforma Zoom

📌 Actividad gratuita, con inscripción previa: <https://forms.gle/Qq8coeqYuTir3QVx9>



## DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES —DESCA—

Disertantes

**Dr. ROBERTO SABA**  
Abogado. Master en Derecho (LLM), Doctor en Leyes (JSD - Universidad de Yale). Profesor de grado y posgrado. Director del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Palermo, a cargo de la Maestría y del Doctorado en Derecho.

**Dra. LAURA CLÉRICO**  
Abogada. Magister Legum. Doctora en Derecho (Universidad de Kiel, Alemania). Investigadora del CONICET. Profesora de grado y posgrado.

**Dr. SEBASTIÁN TEDESCHI**  
Abogado. Master en Teorías Críticas del Derecho y la Democracia (Universidad Internacional de Andalucía, España). Profesor de grado. Director de proyecto de Investigación sobre Justicia Social Espacial (UBA). Secretario Letrado de la Defensoría de la Nación.

Destinado a integrantes de Poderes Judiciales de Argentina

**Actividad gratuita con certificación - Plataforma Zoom**

<http://institutoalberdi.jusentrieros.gov.ar>

**MARTES**  
17, 24 y 31/05  
de 17 a 19h.

**Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi"**  
Directora  
Dra. SUSANA MEDINA

**Año 2022**

**SEMINARIO**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

III. **REFLEJAR: COMUNICA: PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PARA JUECES:**



mayo  
13

LA FUNCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DEL PODER  
JUDICIAL

Dr. Luis Eduardo  
Rey Vazquez

Presidente del Superior Tribunal de Justicia  
de Corrientes

17hs

MÓDULO 13

Inscripción [cutt.ly/MOD-13](https://cutt.ly/MOD-13)

CERTIFICACIÓN POR MÓDULO

INFORMES EN [WWW.REFLEJAR.GOB.AR](http://WWW.REFLEJAR.GOB.AR)

PLATAFORMA ZOOM DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

**IV. DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN  
SECRETARIADO JUDICIAL:**



**FACULTAD DE DERECHO**

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA 

**COHORTE 2022**

# Secretariado Judicial

Herramientas para un desempeño laboral eficiente

Director: **Marcelo Sebastián Midón**

Coordinadores Académicos: **José Osvaldo Ledesma y Omar Ulises D'Andrea**

---

+ INFO EN: **[www.fundacionformartecursos.com.ar](http://www.fundacionformartecursos.com.ar)**

**INICIA: 01 DE JUNIO 2022**

 **LIBRO BONIFICADO**  
EN FORMATO DIGITAL





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

 **DIPLOMATURA UNIVERSITARIA**

**COHORTE 2022**

# Secretariado Judicial

Herramientas para un desempeño laboral eficiente

Director: **Marcelo Sebastián Midón**

Coordinadores académicos: **José Osvaldo Ledesma y Omar Ulises D'Andrea**

Cantidad de clases: **12 clases sincrónicas**

Carga horaria: **220 hs. cátedra.**

Días de cursado: **Días miércoles según cronograma.**

Horario de cursado: **19 a 21 hs.**

## **CRONOGRAMA**

**CLASE 1. Miércoles 01 de junio de 2022**

Docente: **Marcelo Sebastián Midón**

Tema: Teoría y técnica de las resoluciones judiciales

**CLASE 2. Miércoles 08 de junio de 2022**

Docente: **Luis Eduardo Rey Vázquez**

Tema: Cómo se organizan los tribunales y aspectos generales del secretariado y del empleo judicial

**CLASE 3. Miércoles 15 de junio de 2022**

Docente: **María Eugenia Sierra de Desimoni**

Tema: Aspectos generales de la gestión judicial

**CLASE 4. Miércoles 22 de junio de 2022**

Docente: **Emiliano José Lestani y Karina E. Barrios Olivo**

Tema: Cómo gestionar procesos civiles

**CLASE 5. Miércoles 29 de junio de 2022**

Docente: **Marta H. Altabe de Lértora**

Tema: Cómo gestionar procesos de derecho público



ConTexto  
interdisciplinario

FORMARTE

FACULTAD  
DE DERECHO

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA

# Secretariado Judicial

COHORTE 2022

01. **Marcelo Sebastián Midón**  
Teoría y técnica de las resoluciones judiciales
02. **Luis Eduardo Rey Vázquez**  
Cómo se organizan los tribunales y aspectos generales del secretariado y del empleo judicial
03. **María Eugenia Sierra de Desimoni**  
Aspectos generales de la gestión judicial
04. **Emiliano Jose Lestani y Karina E. Barrios Olivo**  
Cómo gestionar procesos civiles
05. **Marta H. Altabe de Lértora**  
Cómo gestionar procesos de derecho público
06. **Stella Maris Macchi de Alonso y María Victoria Cardini**  
Cómo gestionar procesos laborales
07. **José Osvaldo Ledesma**  
Cómo gestionar procesos en la Justicia de Paz
08. **Gladis Estigarribia de Midón**  
Cómo gestionar procesos no penales en el Superior Tribunal de Justicia
09. **Gabriela Aromí de Sommer**  
Cómo gestionar procesos en el fuero penal
10. **Natalia R. Facchin**  
Cómo gestionar procesos de familia
11. **María Valeria Di Bernardo**  
Cómo gestionar procesos de niñez y adolescencia
12. **Rolando Ignacio Toledo y Marta Susana Colussi**  
Aspectos generales del expediente digital: digitalización, orality, despapelización. Principios generales. Aspectos procesales: fuero civil, comercial y laboral. El rol del Secretario en la gestión del expediente digital.

+ INFO EN: [www.fundacionformartecursos.com.ar](http://www.fundacionformartecursos.com.ar)



V. **PROGRAMA Justicia y Sociedad Civil.** COMUNICA: La realización de las siguientes actividades:

a- **“CAPACITACIÓN SOBRE LA CONSTITUCION NACIONAL ARGENTINA Y LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES”**

Lugar: Colegio Secundario “General San Martín”,

Día: Jueves 30 de junio de 2022 en horario a confirmar.

Instructoras:

- ❖ Dra. Marisa E. Spagnolo (Sec. Jurisdiccional N° 2 STJ)
- ❖ Dra. Teresita Zacarías (Juez de Ejecución de Condena)

b- **“LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER N° 26.485**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Lugar: Iglesia San Francisco Solano, sito en calle Mendoza N° 468

Día y horario a confirmar

Destinatarios: miembros y/o referentes Pastorales de la Comunidad.

Instructoras:

- ❖ Dra: Marisa E. Spagnolo (Sec. Jurisdiccional N° 2 STJ)
- ❖ Esc. María de los Milagros Taié (Canciller del Arzobispado de Corrientes).

**3. EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:** Hace saber:

Que, por Resolución de la Comisión Directiva N° 12 de fecha 28 de febrero de 2020 dictada en "INSTRUCCIÓN DE SUMARIO AL ESC. TEOFILO HECTOR ANTONIO VARELA –REG. N° 251 S/DENUNCIA ROBO DEL LIBRO II DE CERTIFICACIONES DE FIRMA A SU CARGO" Expte. 1590/07 se dispuso: "VISTO:...CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: Pasar las presentes actuaciones al Departamento de Inspecciones y Sumarios a los efectos de hacer efectiva la sanción de seis meses de suspensión en el ejercicio de la función notarial, para el Escribano TEOFILO HECTOR ANTONIO VARELA dispuesta por Sentencia N° 18 del 11 de mayo de 2012 de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial –Sala IV-. ARTICULO 2°:...; ARTICULO 3°...."

Asimismo comunica que la sanción se torna efectiva desde el 25 de abril de 2022 hasta el 25 de octubre de 2022.

**4. PUBLICIDAD ACDO. N° 10/22 DE LA CÁMARA DE APELACIONES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GOYA SOBRE APERTURA DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO DE SINDICOS:**



*Provincia de Corrientes*  
*Poder Judicial*

**TESTIMONIO "ACUERDO N° 10:** En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 9:00 hs., estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Goya, el Sr. Presidente Dr. JORGE MUNIAGURRIA y las Sras. Vocales Dres. LIANA C. AQUIRRE y GERTRUDIS L. MARQUEZ, asistidos por la Secretaria autorizante Dra. CARINA RAQUEL ZAZZERON, tomaron en consideración lo siguiente: A los efectos de cumplir lo normado en el Art. 30 inc. d) del Dto. Ley N° 26/00, conforme lo establecido por Acuerdo N° 20, Punto 11° del 28 de junio del año 2.000 del Superior Tribunal de Justicia y lo dispuesto por el Art. 253, in. 1° y 2°, y art. 262 de la Ley 24.522, se comunica al Alto Cuerpo la **apertura del Concurso de Inscripción para Contadores Públicos** interesados en integrar la Lista de Síndicos para actuar en Concursos Preventivos y Quiebras (Segunda Circunscripción Judicial). La inscripción se realizará desde las 00:00 hs. del día 23 de mayo hasta las 24:00 horas del día 05 de junio del corriente año, la inscripción y presentación de documentos se realizará de manera virtual, en el correo institucional de este organismo ([cacivcomlab-goya@juscorrientes.gov.ar](mailto:cacivcomlab-goya@juscorrientes.gov.ar)), la misma se enviará en archivo adjunto en formato PDF (sin excepción). Esta publicación servirá de suficiente notificación a los interesados, a los efectos que correspondieren. Por ello, **SE ACUERDA:** 1°) Solicitar al Excmo. Superior Tribunal de Justicia publique la apertura de dicha inscripción en fechas y horarios mencionados. 2°) Testimoniar el presente Acuerdo elevando copia al Alto Cuerpo a sus efectos, solicitando su publicación en la acordada respectiva y página web del Poder judicial. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando el Sr. Presidente y las Sres. Vocales, por ante mí, Secretaria, que certifico".-

**FIRMADO:** Dr. JORGE A. MUNIAGURRIA, Dra. LIANA AGUIRRE, GERTRUDIS L. MARQUEZ y Dra. CARINA RAQUEL ZAZZERON, Secretaria.-


**CONCUERDA:** Con su original de fs. 465 del Libro de Acuerdos de la Excma. Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Para apertura del Concurso, expido el






Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes


presente que sello y firmo en mi Público Despacho el día 20 de abril del año  
2.022.-



DRA. GERTRUDIS L. MARQUEZ  
VOCAL  
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES  
GOYA (CTES)



DRA. LIANA C. AGUIRRE  
VOCAL  
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES  
GOYA (CTES)



DR. JORGE A. MUNIAGURRIA  
PRESIDENTE  
EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES  
GOYA (CTES)



DRA. CARINA RAQUEL ZAZZERON  
Secretaria  
Excma. Cámara de Apelaciones  
GOYA (Ctes.)

## **5. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Comunica:**

Al concluir la relación laboral de un agente, la LIQUIDACION FINAL DE HABERES (de oficio) incluirá:

- Proporcional de días trabajados del mes de baja.
- Proporcional de Sueldo Anual Complementario correspondiente al último período de prestación efectiva.
- Proporcional de Vacaciones no gozadas correspondiente al último período de prestación efectiva. (RIAJ, Art. 42).

## **6. CONCURSOS DE CARGOS:**

### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES** **(Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)**

#### **Convocatoria N° 2/22**

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

#### ***Primera Circunscripción Judicial***

Con asiento en la ciudad de Corrientes

Un (1) cargo de Juez de Camara de Apelaciones Civil y Comercial – Sala I

Con asiento en la ciudad de Mburucuyá

Un (1) cargo de Juez de Paz

#### ***Quinta Circunscripción Judicial***

Con asiento en la ciudad de Santo Tomé

Un (1) cargo de Fiscal Rural Ambiental (*2do. llamado*)

**Inscripción:** En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

**Informes:** En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o al teléfono (379) 4104331

**Plazo:** Desde las 00:00 hs. del 06/05/2022 a las 24:00 hs. del 20/5/2022.

**Requisitos de Admisibilidad:** Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

*Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez*  
Presidente CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

*Dr. Gustavo Gerardo Ganduglia*  
Secretario CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

## **7. FISCALIA GENERAL: Comunica: Resolución N° 10/22**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



FISCALÍA GENERAL  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
PODER JUDICIAL. PROVINCIA DE CORRIENTES

**RESOLUCIÓN N° 10**

Corrientes, 25 de Abril de 2022.-

**VISTO:**

La implementación de la Ley 6.518 que aprueba el Nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes.

Que el Nuevo Código Procesal Penal impone el abandono del diseño estructurado con el cual venimos trabajando en la ciudad Capital (Primera Circunscripción), para pasar a un modelo dinámico en el que la actuación de los Fiscales estará dada por la política criminal y de persecución que se instruya desde esta Fiscalía General, acorde a las necesidades de cada circunscripción; y las facultades conferidas al Fiscal General por la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la provincia de Corrientes – Decreto Ley 21/00, y ; ; ;

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de ello, surgió la necesidad de implementar un nuevo esquema organizacional en el Ministerio Público Fiscal adecuado institucional y operativamente al nuevo procedimiento de corte netamente acusatorio adversarial, lo que implica la creación de servicios comunes para los Fiscales y la racionalización y redistribución de funciones.

Así, a fin de adecuar el nuevo proceso y mandato legal impreso en la Ley provincial N° 6.518, esta Fiscalía General diseñó un modelo de Unidad Fiscal que se divide en áreas como lo son: la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC), la Unidad Fiscal de Salidas

Rápidas (UFISAR); la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas (UFIC) y la Unidad Fiscal de Investigaciones Genéricas (UFIGEN), unidades de decisión que actualmente ya funcionan en las circunscripciones cuarta, tercera, segunda y quinta de la provincia de Corrientes. Asimismo, creó el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) y la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UNAAVI), áreas que conforman las Unidades de Apoyo de las respectivas Unidades Fiscales.

La creación de esta última Unidad tiene fundamento en que el Nuevo Código Procesal Penal dedica un Título a “*la víctima*”, confiriéndole derechos que la ponen en un rol privilegiado en el nuevo proceso; entre los que se encuentra: “*(...) el derecho a ser asistida en forma especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social, durante el tiempo que indiquen los profesionales intervinientes*”; (...)” (artículo 99, inciso e)).

Consecuentemente, dado que la implementación del Nuevo Código en la Primera Circunscripción Judicial está próxima a iniciar, corresponde que ésta Fiscalía General asegure que el servicio de asistencia a la víctima reúna las condiciones mínimas que garanticen su operatividad y funcionamiento.

Esta Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima estará compuesta en su inicio por asistentes sociales y licenciados en psicología, pudiendo más adelante, integrarse con otros profesionales, conforme los requerimientos del servicio. Sus principales funciones son: atender y asistir a la víctima; contenerla; escucharla; acompañarla mientras dure la investigación; realizar informes de riesgo; asistir y atender a testigos en situación de vulnerabilidad, todo ello conforme los lineamientos de Política



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*



Criminal emanados de la Fiscalía General del Ministerio Público de Corrientes.

Por ello, a fin de ofrecer herramientas eficaces al ciudadano, y asegurar el cumplimiento de los derechos enumerados para la víctima en los incisos del artículo 99° del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, lo cual es conteste con la Política de Calidad y los objetivos estratégicos de este Ministerio Público; corresponde al Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, adoptar las medidas que resulten necesarias a los fines de lograr la eficiencia del servicio de justicia, todo ello a tenor de los arts. 1°, 15°, 16° incisos 2, 7 y 9 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes -Decreto Ley 21/00-, por lo que ; ; ;

**RESUELVO:**

**1°) CREAR**, en el ámbito del Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes (y hasta tanto se cree la Unidad Fiscal de la Primera Circunscripción), la Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima (UNA AVI), unidad de apoyo que funcionará en la ciudad de Corrientes.

**2°) DISPONER** la puesta en funcionamiento de la UNA AVI (Unidad de Atención y Asistencia a la Víctima), la que se integrará en esta primera etapa por Licenciados en Psicología y/o Operadores en Psicología Social y Trabajadores Sociales.

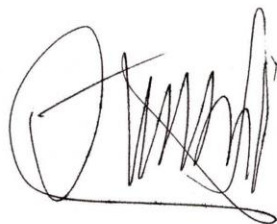
**3º) HACER SABER** que corresponde al Fiscal General la designación del coordinador de la UNAAVI, así como la asignación de funciones y contratación del personal que integre la estructura orgánica de la Unidad creada en la presente Resolución.

**4º) HACER SABER** que a partir del día 2 de mayo de 2022 comenzarán a prestar servicio las oficinas de Atención y Asistencia a la Víctima, con sede en la Primera Circunscripción, en la calle 9 de Julio 1099 –Primer Piso- de la ciudad de Corrientes Capital.

**5º) DISPONER**, que a los fines del punto 2º) de la presente, se habilite un registro de atención de casos que ingresen a la UNAAVI así como de personas asistidas y demás registraciones y anotaciones que el coordinador o la Fiscalía General considere pertinentes.

**6º) AUTORIZAR**, a los funcionarios de la UNAAVI, a solicitar al Departamento de Suministros y Bienes Patrimoniales del Poder Judicial la confección de los sellos que prevé la reglamentación vigente, y la provisión de los recursos necesarios para el funcionamiento de la nueva dependencia del Ministerio Público.

**7º) OFÍCIESE** al Superior Tribunal de Justicia, adjuntando archivo de la presente resolución.



**Dr. CESAR PEDRO SOTELO**  
Fiscal General  
Poder Judicial  
Provincia de Corrientes



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**8. PUBLICIDAD RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 233/22:**

“N° 233

Corrientes, 2 de mayo de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo E-366-2022, caratulado: “**COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL – PROV. CTES. S/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE JUEZ SUSTITUTO PARA EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SANTO TOME**”;

**Y CONSIDERANDO:**

Que este Superior Tribunal de Justicia, en el punto 7° del Acuerdo N° 8/2022, autorizó a la Presidencia del Cuerpo, a fijar fecha y realizar sorteo por sistema informático para la designación de un Juez Sustituto en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santo Tomé, en razón de la vacante por el fallecimiento de su titular, resultando indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado Tribunal.

Que por Resolución de Presidencia N° 124 del 25 de abril de 2022 se fijó fecha de sorteo para el día miércoles 27 de abril del presente año a las 9:00 horas y que, habiéndose realizado el sorteo informático, resultó desinsaculado el Dr. Edgardo Félix BLANCO, quien integra la Categoría I° “*Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura*”.

Por lo expuesto;

**SE RESUELVE:**

1°) Designar Juez Civil, Comercial y Laboral -Sustituto- de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santo Tomé, al Dr. Edgardo Félix BLANCO -M.I. N° 16.630.634-, quien deberá prestar juramento de ley por ante este Superior Tribunal de Justicia.

2°) Notificar y dar cuenta en el próximo Acuerdo.”

*Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, -Presidente- Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN – Ministros- y GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI Secretario Administrativo*

